Firmante: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
Puesto: E.P. SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 23/11/2023 13:22:22
Hash: 882EC30E2DFF2AFC19F25594244922251 6ABBE5E

Firmante: JESUS EGEA PASCUAL
Puesto: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 23/11/2023 15:57:15
Hash: AD8EFD0D8948EB645803AA4921245 7AADEB3D2E2

Don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"II.1.3.2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente el expediente a que se refiere este punto del orden del día, que expone don Alfonso Vázquez Machero, Delegado en materia de Economía y Hacienda.

El expediente ha sido informado por el Sr. Interventor, en los siguientes términos:

> "La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local, introdujo en su Artículo Primero. Veintisiete la siguiente modificación a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
>
> "*Veintisiete. Se introduce un nuevo artículo 103 bis con la siguiente redacción:*
>
> *«Artículo 103 bis. Masa salarial del personal laboral del sector público local.*
>
> *1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.*
>
> *2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*
>
> *a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.*
>
> *b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.*
>
> *3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.»"*

HASH DEL CERTIFICADO: 882EC30E2DFF2AFC19F25594244922251 6ABBE5E AD8EFD0D8948EB645803AA4921245 7AADEB3D2E2
HORA DE FIRMA: 13:22:22 15:57:15
FECHA Y 23/11/2023 23/11/2023
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JESUS EGEA PASCUAL
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC22C859CDC6FB5544E93

CSV: 28660IDOC230E344A761D7C04392 - https://carpetaciudadano.aytoboadilla.org/eAdmin

En ausencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, habrá de compararse la magnitud 2024 con el resultado obtenido para la Masa Salarial 2023, debiendo tenerse en cuenta que los eventuales incrementos a implementar en 2024, así como el segundo de los condicionales previstos -ligado al crecimiento del PIB- en el artículo 19.Dos.2.a) y b) de la LPGE 2023 se dotarán en el Fondo de Contingencia, por lo que NO integran la Masa Salarial 2024.

Así, la cifra aprobada para Ayuntamiento y EMSV en 2023 fue:

Capítulo I Presupuesto 2023 Ayuntamiento	27.375.000,00
Cuotas Seguridad Social Ayuntamiento	(-) 5.487.000,00
Seguros de Personal y Formación Ayuntamiento	(-) 105.000,00
Masa Salarial 2023 Ayuntamiento	21.783.000,00
Gastos de Personal 2023 EMSV	917.942,00
Cuotas Seguridad Social EMSV	(-) 198.093,00
Indemnizaciones por asistencias	(-) 81.741,00
Masa Salarial 2023 EMSV	(+) 638.108,00
Masa Salarial 2023	22.421.108,00

Debe observarse que en cuanto a la Masa Salarial de la EMSV se han excluido las indemnizaciones por asistencia al Consejo de Administración en 2023 y 2024, toda vez que las mismas no tienen carácter retributivo.

Siendo por tanto preceptiva la aprobación de la Masa Salarial del Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.A.U. para el ejercicio 2024, y vistos los Informes suscritos por la Técnico de Personal y los Servicios Económicos de la EMSV, la Masa Salarial del ejercicio 2024 no debe superar en términos de homogeneidad el importe de la Masa Salarial aprobada para el ejercicio 2023.

El escenario de elaboración del Presupuesto 2024, presidido nuevamente por las incertidumbres globales a nivel económico, unido a la implementación de nuevas fases de la Valoración de Puestos de Trabajo aprobada en el mes de mayo de 2022, la previsión de incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social, las actualizaciones de retribuciones de miembros corporativos y personal eventual, y la necesidad de continuar ajustando las dotaciones por servicios extraordinarios a la realidad municipal, ha llevado de nuevo a extremar los ajustes en la dotación de plazas vacantes en función de las previsiones de cobertura, lo que lleva a que, a pesar de que deban tenerse también en cuenta para aplicar la comparativa en términos de homogeneidad la actualización de los importes por antigüedad de los trabajadores, se obtengan unas cifras de Masa Salarial 2024 muy ajustadas, que son las siguientes:

Capítulo I Presupuesto 2024 Ayuntamiento	29.148.000,00
Cuotas Seguridad Social Ayuntamiento	(-) 5.715.000,00
Seguros de Personal y Formación Ayuntamiento	(-) 105.000,00
Masa Salarial 2024 Ayuntamiento	23.328.000,00
Gastos de Personal 2023 EMSV	957.184,00

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JESUS EGEA PASCUAL
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 23/11/2023 13:22:22 23/11/2023 15:57:15
HASH DEL CERTIFICADO: 882EC30E2DFF2AFC19F2559424492221 6ABBE5E AD6EFD0D8946EB64580 3AA49212457AADEB3D2E2
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC22C859CDC6FB5544E93
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuotas Seguridad Social EMSV	(-) 201.888,00
Indemnizaciones por asistencias	(-) 125.460,00
Masa Salarial 2024 EMSV	(+) 629.836,00
Masa Salarial 2024	23.957.836,00
Actualización retribuciones antigüedad	(-) 49.000,00
Dotaciones 2024 PT completos / modificaciones RPT	(-) 693.000,00
Implantación Fases III y IV VPT	(-) 349.000,00
Ajuste dotación acción social y servicios extraordinarios	(-) 144.000,00
Actualización retribuciones Corporativos y eventuales	(-) 235.000,00
Ajuste 0,5% IPC LPGE´2023 ya implementado	(-) 89.000,00
Masa Salarial 2024 en términos de homogeneidad	22.398.836,00
Masa Salarial 2023	22.421.108,00

Así, en definitiva, se informa favorablemente la Propuesta de Masa Salarial para el ejercicio 2024 por un importe global de 22.398.836,00 € (21.769.000,00 € Ayuntamiento, 629.836,00 € EMSV), toda vez que la cifra señalada no supera en términos de homogeneidad el importe de la Masa Salarial 2023, cumpliendo por tanto con lo previsto en ausencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024."

Intervenciones:…

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de los miembros de los grupos municipales Popular [18], Socialista [3] y Mixto-Más Madrid [1]); votos en contra: 3 (de los miembros del Grupo Municipal VOX); y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de acuerdo de aprobación de la masa salarial para el ejercicio 2024:

"PRIMERO.- Aprobar la Masa Salarial global del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2024, por un importe de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (23.957.836,00 €), de los que 23.328.000,00 € corresponden al Ayuntamiento y 629.836,00 € corresponden a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., en los términos de homogeneidad y con el desglose recogidos en los Informes emitidos por la Intervención y los técnicos municipales.

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga en la Sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local"."

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JESUS EGEA PASCUAL
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 23/11/2023 13:22:22 23/11/2023 15:57:15
HASH DEL CERTIFICADO: 882EC30E2DFF2AFC19F2559424492221 6ABBE5E AD6EFD0D8946EB64580 3AA492124 57AADEB3D2E2
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC22C859CDC6FB5544E93

noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Egea Pascual, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales (Decreto de delegación nº 2806/23, de 17 de junio), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JESUS EGEA PASCUAL
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 23/11/2023 13:22:22 23/11/2023 15:57:15
HASH DEL CERTIFICADO: 882FC30E2DFF2AFC19F2559424492225 16ABBE5E AD6EFD0D8946EB64580 3AA49212457AADEB3D2E2
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC22C859CDC6FB5544E93